

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia segunda subasta para las obras de ampliación de abastecimiento de agua en el pueblo de Chincón, por el precio tipo de 644.268,93 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 16.107,72 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador).

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—66.637)

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento en el pueblo de Griñón, por el precio tipo de 587.127,76 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes,

con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 14.678,20 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador).

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—66.638)

Se anuncia subasta para las obras de matadero municipal en el pueblo de Guadarrama, por el precio tipo de 993.407,40 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 24.835,19 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de

pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador).

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—66.639)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional I, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—66.642)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de las carreteras provinciales: I) Del kilómetro 24 de la Nacional de Irún a Algete, desde el origen al punto 5,000, y desde el punto 6,500 al 7,417; II) Del puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz, puntos 8,500 al 10,500, y III) De Belvis, por Cobeña, a comarcal de Ajalvir a Algete, ejecutadas por el contra-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

tista "Ortiz y Cía., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—66.641)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de modernización del firme del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda de las Fuentes, al límite de la provincia, hacia Pioz, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—66.640)

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Indirectos

Con fecha 19 de septiembre de 1966 ha sido admitido a trámite por la Dirección General de Impuestos Indirectos el Convenio solicitado por la Agrupación de contribuyentes por el Impuesto Especial sobre Bebidas Refrescantes, de ámbito Provincial, para 1967.

Los contribuyentes integrados en la Agrupación solicitante que opten por el régimen de declaración deberán hacer constar su renuncia al de Convenio en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid.

(G.—4.063)



## Inspección General de la Policía Armada

Agrupación de Escuadrones de Caballería

### ANUNCIO

"El día 14 de los corrientes, a las once horas, en el Cuartel del 2.º Escuadrón de Policía Armada (paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 57), se venderán en pública subasta cuatro caballos de desecho. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios".

El Comandante Jefe accidental (Firmado).

(G. C.—4.742) (O.—66.646)

## Ayuntamientos

### FUENLABRADA

Aprobadas por esta Corporación Municipal las Ordenanzas de exacciones municipales, confeccionadas para el próximo año 1967, tanto las de nueva imposición como las reformadas y prorrogadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 22 de septiembre de 1966. El Alcalde accidental, Vicente Escolar.

(G. C.—4.707) (X.—3.664)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo establecido en las normas de policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Andrés A. Lizaranzu se ha solicitado en esta Alcaldía licencia para instalar un taller de carpintería mecánica en la calle Real Vieja, número 58.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares.

(G. C.—4.708) (O.—66.627)

### NAVACERRADA

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de todas las Ordenanzas municipales fiscales de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1967, en atención a lo dispuesto por la Ley 48/1966, de 23 de julio último, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Navacerrada, a 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.709) (X.—3.665)

### LA ACEBEDA

Habiendo quedado desiertas por segunda vez las subastas que luego se indican, a las cuales se refiere el anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 181, y habiendo autorizado la Superioridad rebajar el tipo de licitación, se celebrará tercera subasta al día siguiente hábil de transcurrir diez hábiles también, a la hora que para cada una se señala, pudiendo presentarse proposiciones durante el plazo expresado, y siendo el resto de las condiciones las mismas que sirvieron de base para las dos anteriores.

Subasta de pastos de "La Dehesa Boyal y Las Regueras", por el tipo de 11.250 pesetas, a las once horas.

Subasta de leñas de "La Dehesa Boyal", tranzón El Carcabón, núm. 2, con volumen de 210 estéreos de leña de roble, por el tipo de 7.500 pesetas, a las once y media horas.

Se reduce el plazo de convocatoria para la licitación, al amparo del artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Acebeda, 30 de septiembre de 1966. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.710) (O.—66.628)

### MOSTOLES

Se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, las Ordenanzas fiscales prorrogadas, las modificadas y las de nueva creación, para el ejercicio de 1967.

Móstoles, 3 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.711) (X.—3.666)

### NAVAS DEL REY

Han sido aprobadas por esta Corporación Municipal las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1967, las que estarán expuestas al público por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, 30 de septiembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.712) (X.—3.667)

### PELAYOS DE LA PRESA

Con objeto de oír reclamaciones, se hallan al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de 9.893 pies de pinos, que cubican 1.554 metros cúbicos maderables y 390 metros cúbicos de leñas de copas, situados en el monte de estos Propios, núm. 50 del Catálogo, denominado "Pinarejo y Vallefría", pinos soflamados, situados en el cuartel D, para el año forestal 1966/67 extraordinario, bajo el tipo de licitación de 470.100 pesetas.

El plazo de exposición será el de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido que sean los ocho días hábiles de exposición de los pliegos de condiciones, sin reclamaciones, o resueltas las presentadas, y a las trece horas del día siguiente, también hábil, de transcurrido que sean diez días hábiles, contados todo ello a partir del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o concejal que legalmente le sustituya, la subasta del aprovechamiento extraordinario de 9.893 pies de pinos de la especie pinea, con 1.554 metros cúbicos maderables y 390 metros cúbicos de leñas de copas, situado en el cuartel D del monte de estos Propios, núm. 50 del Catálogo, denominado "Pinarejo y Vallefría", año forestal 1966/67, bajo el tipo o base de licitación de pesetas cuatrocientas setenta mil cien (470.100) y un precio índice de pesetas quinientas ochenta y siete mil seiscientos veinticinco (587.625), y un precio unitario de madera de pesetas 300 el metro cúbico y pesetas 10 metro cúbico de leña.

Las proposiciones para optar a la misma se efectuarán mediante pliego cerrado y ajustado al modelo que a continuación se inserta, reintegrándola con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles de la exposición al público del presente.

La presente subasta se efectúa con carácter de urgencia legalmente reconocida. Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y consistirá en el 30 por 100 del valor de la subasta.

El segundo, otro 30 por 100, a los treinta días del primer pago.

El tercero, otro 30 por 100, a los sesenta días del primer pago.

El 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal, en concepto de mejora al serle entregada la licencia para ejecutar el aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto al público durante las horas de oficina en la Secretaría municipal.

La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a pesetas 9.402.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe a que ascienda la adjudicación, las que deberán constituirse en esta Caja municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Las proposiciones irán acompañadas del recibo de haber constituido el depósito provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pelayos de la Presa, 4 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de ....., pinos soflamados, maderables y leñas de copas en el monte núm. 50 del Catálogo, año forestal 1966/67 extraordinario, se comprometo a llevar el aprovechamiento a efecto y ofrecer por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), y con sujeción, en todo, a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido y la declaración jurada que se menciona en las condiciones económico-administrativas.

Pelayos de la Presa, ..... de ..... de 1966.

(G. C.—4.713) (Firma.) (O.—66.629)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, promovidos por "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra don José Andrés Vicente Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Huerta. — Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hágase saber al demandado don José Andrés Vicente Gil, que en el acto de la subasta celebrada en los presentes autos en el día de ayer, y por don Luis Rodríguez Hernández, ha sido ofrecida la cantidad de once mil ochocientos cincuenta pesetas por los tres televisores que le fueron embargados y que eran objeto de dicha subasta, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor la entidad "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", librando sus bienes, o presentar persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Huerta.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los fines y por el término expresados a don José Andrés Vicente Gil, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—44.332)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, don Rafael Gimeno Gamarra, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de don Francisco García de Andrés, contra don Ignacio Gómez Gómez, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis del actual, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de cuarenta y siete mil novecientas pesetas en que han sido tasados los bienes embargados al referido ejecutado, y que son los siguientes:

Una sierra de cinta para cortar o serrar madera, número 5.282, en bastante uso.—Una máquina combinada para cortar madera, número A. 54.459, usada.—Una prensa para madera, sin número visible, en uso.—Una curvadora de tubo, sin número visible.—Una cortadora de tubo "Cutlins" con motor eléctrico y que tiene el número 47.687.—Una cizalla pequeña de mano, sin número.—Y una punzonadora pequeña, sin número.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—44.336)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de don Jesús Aguilar Pascual, Titular de "Talleres Agriz", contra don Juan Imberón Rubio, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, del siguiente vehículo embargado en dichos autos al ejecutado:

Un camión, marca "Sava", matrícula M-292.236.

Tasado pericialmente en la suma de cincuenta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.341)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número trescientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre de "Tefrisa, S. L.", contra don José Pérez González, sobre pago de pesetas; por el señor Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente bien embargado al demandado:

Un aparato de televisión, marca "PYE", de diecinueve pulgadas, con antena exterior.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que sale a subasta por primera vez en la suma de seis mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual.



por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el sitio público de costumbre y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.331)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad (34/66), dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Vicente Benítez Palomares; en cuya carta-orden, por proveído de esta fecha, se acordó suspender la segunda subasta de los bienes embargados a dicho penado, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalada el primero de los corrientes, y señalar nuevamente su celebración en la misma forma y condiciones que la suspendida, para el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, primero.

Bienes embargados: Motocicleta, marca "Isso", matrícula M-40.916, tasada pericialmente en la suma de cuatro mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja señalada del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación rebajado.

Que podrán concurrir con calidad de ceder a terceros; y

Que la motocicleta en cuestión se encuentra depositada en el cuartel de la Guardia Civil de Terol.

Dado en Madrid, primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.649)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", contra don Marcelo Ortega Martínez, vecino de Yecla (Murcia), calle Colón, ciento cinco, en reclamación de cantidad, y en los que como de la propiedad del demandado se trabó embargo, entre otros, sobre un tractor, marca "Lanz", modelo D-3.012, número de chasis 164 y número de motor 335918, matrícula MU-1.225, de treinta HP.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el citado vehículo, habiéndose señalado para su celebración el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas en que ha sido tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del re-

mate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público, se expide el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—44.328)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital, en autos de juicio voluntario de testamentaria, por fallecimiento de los cónyuges don José Domínguez Thomas y doña María de la Soledad Marín Martínez y del hijo de ambos don Eloy Domínguez Marín, instado por doña Victoriana Luisa López Pérez, se cita para dicho juicio por medio del presente a la interesada en dichas herencias doña María de la Soledad Domínguez Marín, que tuvo su domicilio en la calle San Sebastián, número 61 del pueblo de Ripollet, y hoy se encuentra en ignorado paradero, previniéndola que si no comparece la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a 8 de agosto de 1966.—El Secretario, P. D., firma ilegible.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firma ilegible.

(C.—28.651)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Antonio López Ruiz, contra don Francisco Muñoz Cabezas, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de quinientas mil y doscientas mil pesetas en que han sido tasados respectivamente, los derechos de traspaso que al deudor corresponden en el local de negocio de la calle María de Molina, número doce de esta capital, con vuelta a la de Claudio Coello, destinado a bar americano, denominado "La Carioca", y el cincuenta por ciento de los que también le corresponden en el local de negocio de la calle de Vinaroz, número diecinueve de esta misma capital, destinado asimismo a bar americano.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante contraerá el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, quedando la aprobación del remate en suspenso, a los efectos del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez accidental de primera instancia (Firmado).

(A.—44.335)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria promovidos por el "Banco de Crédito Agrícola", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Hidalgo Granados, doña Blanca Hidalgo Granados, doña Concepción Blázquez Peña, doña Rosa Granados León, doña Consuelo Granados León, don Fernando Granados León y don Francisco Blázquez Bores, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.—Rústica: Parcela de terreno procedente de la dehesa nombrada de "Spínola", de este término, mide cincuenta hectáreas de extensión de regadío; que linda: al Norte, con parcela de igual procedencia que ésta y el río Guadalete; al Sur, finca de don Federico de la calle Jiménez; al Este, con río Guadalete, y al Oeste, carretera de los Llanos de la Ina y parcela de igual procedencia que ésta.—Título.—Les pertenece en cuanto al usufructo vitalicio a favor de don Francisco Blázquez Bores, y la nuda propiedad a favor de doña Concepción Blázquez Peña y don Antonio Hidalgo Granados, cónyuges, habiendo comprado el primero el usufructo vitalicio y la segunda la nuda propiedad en estado de casada con su nombrado esposo, a don Manuel Camacho Naveda, por escritura otorgada en Córdoba el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas y Hernández, estos últimos para la sociedad conyugal sin atribuciones de cuotas. Y se halla inscrito a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al folio doscientos veintiuno, tomo setecientos treinta y uno, finca doce mil cuatrocientos noventa y cuatro, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en cinco millones setenta mil pesetas.

2.—Rústica: Parcela de terreno procedente de la dehesa nombrada de "Spínola", de ese término, que mide veintisiete hectáreas cincuenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas, de las cuales diecisiete hectáreas treinta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas son de regadío y diez hectáreas veinte áreas de secano. Linda: al Norte, con el río Guadalete y camino; al Sur, por la parcela de igual procedencia que ésta; al Este, con río Guadalete y la parcela de la misma procedencia y carretera de los Llanos de la Ina, y al Oeste, con el canal que la separa de fincas de don Federico de la Calle Jiménez.—Título.—Les pertenece a dichos señores; el usufructo vitalicio a doña Consuelo Granados León y la nuda propiedad a los cónyuges don Antonio Hidalgo Granados y doña Concepción Blázquez Peña, para la sociedad conyugal y sin atribuciones de cuotas, habiendo adquirido la primera el usufructo vitalicio y el segundo el suyo de nuda propiedad, por compra a don Manuel Camacho Naveda mediante escritura otorgada en Córdoba el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas y Hernández. Y se halla inscrita a favor de los mismos al tomo setecientos treinta y uno, folio doscientos veinticinco, finca doce mil cuatrocientos noventa y cinco, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Esta finca fué valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de un millón ochocientos treinta y cuatro mil pesetas (1.834.000 pesetas).

3.—Rústica: Parcela de regadío procedente de la dehesa denominada "Spínola", en este término, de quince hectáreas de extensión; que linda: al Norte, con parcela de igual procedencia que ésta, de la que la separa una acequia; al Sur, con la carretera de los Llanos de la Ina, que la separa de otra parcela que también procede de la dehesa "Spínola", y con acequia que le separa de la otra parcela del mismo origen que ésta; al Este, con camino de servicio que lo separa de esta

última parcela, y al Oeste, con la carretera de los Llanos de la Ina.—Título.—Les pertenece la finca descrita; en usufructo vitalicio a doña Rosa Granados León y la nuda propiedad a doña Blanca Hidalgo Granados, por compra a don Manuel Camacho Naveda, por escritura otorgada en Córdoba el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas Hernández. Y se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo setecientos treinta y uno, folio doscientos veintinueve, finca doce mil cuatrocientos noventa y seis, inscripción primera.

Esta finca fué valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de un millón seiscientos treinta y ocho mil pesetas (1.638.000 pesetas).

4.—Rústica: Parcela de terreno de regadío procedente de la dehesa denominada "Spínola" de este término, de veintiocho hectáreas treinta y ocho áreas y sesenta y tres centiáreas; que linda: al Norte, con el río Guadalete; al Sur, con la carretera de los Llanos de la Ina, que la separa de otra parcela que también procede de dicha dehesa, y con parte de otra de igual procedencia que esta de que se trata; al Este, con el camino de servicio que la separa de la referida parcela, que también procede de la dehesa "Spínola", y al Oeste, con finca procedente de la misma de que se forma ésta.—Título.—Les pertenece en cuanto a la nuda propiedad a los cónyuges don Antonio Hidalgo Granados y doña Concepción Blázquez Peña, para la sociedad conyugal y el usufructo vitalicio a doña Consuelo, don Fernando y doña Rosa Granados León, en la proporción del cuarenta por ciento cada uno de los dos primeros y el veinte por ciento la última, la adquirieron por compra a don Manuel Camacho Naveda por escritura otorgada en Córdoba el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas Hernández. Y está inscrita a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo setecientos treinta y uno, folio doscientos treinta y dos, finca doce mil cuatrocientos noventa y siete, inscripción primera.

Esta finca fué valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de dos millones novecientos diez mil pesetas (2.910.000 pesetas).

5.—Rústica: Parcela de terreno en este término municipal de Jerez de la Frontera, pago de "Spínola", mide doce hectáreas treinta y seis áreas y seis centiáreas, de las cuales una hectárea dieciocho áreas y seis centiáreas son de secano y once áreas y dieciocho centiáreas son de regadío; linda: por el Norte, con el río Guadalete; por el Sur, con finca de don Federico de la Calle Jiménez; por el Este, con la de don Manuel Camacho, y por el Oeste, con la dehesa de "Chipipi".—Título.—Les pertenece la descrita finca: a don Fernando Granados León el usufructo vitalicio y a don Antonio Hidalgo Granados y doña Concepción Blázquez Peña la nuda propiedad para la sociedad conyugal; adquirieron la finca por compra a don Manuel Camacho Naveda por escritura otorgada en Córdoba el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario don Luis Cárdenas y Hernández. Y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera a favor de los mismos al tomo setecientos veintinueve, folio doscientos veinticinco, finca doce mil trescientos setenta y siete, inscripción primera.

Esta finca fué valorada a los efectos de esta subasta en la cantidad de un millón ciento cuarenta y ocho mil pesetas (1.148.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirán de tipo para dicha subasta, en cuanto a la finca descrita en primer lugar, la cantidad de cinco millones setenta mil pesetas; respecto a la descrita en segundo lugar, la cantidad de un millón ochocientos treinta y cuatro mil pesetas; por lo que se refiere a la descrita en tercer lugar, la cantidad de un millón



seiscientos treinta y ocho mil pesetas; en cuanto a la descrita en cuarto lugar, la suma de dos millones novecientas diez mil pesetas, y por lo que se refiere a la descrita en quinto lugar, la cantidad de un millón ciento cuarenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—44.334)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Pedro Valcárcel Toledo, contra don José Luis Martín López, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el vehículo, marca "Packard", matrícula M-428.932, embargado al demandado, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de ochenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día ocho de noviembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor dado a dicho automóvil.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—44.329)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Aranjuez y procedente del clausurado Juzgado de primera instancia de Chinchón, se tramita juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, promovido por don Luis López Agudo, representado por el Procurador señor Las Heras, contra don Joaquín Corral Deltell y don Rafael Moreno Rubio, que se encuentran en situación de rebeldía; en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta, debo en su virtud declarar y así lo hago, resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio que vinculaba al actor con el primer demandado, relativo al inmueble precisado en el primer resultando de esta sentencia (local comercial coche-

ra, sito en la calle del Príncipe, número cinco de Aranjuez) y decreto su desahucio y el del ocupante actual don Rafael Moreno Rubio, apercibiéndoles de lanzamiento de no desalojar dentro del plazo legal, con expresa condena de costas para ambos demandados."

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado don Joaquín Corral Deltell, se expide el presente en Aranjuez, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.316)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número doscientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, instados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en representación de don José Llopis Bernabéu, contra don Carlos Malvido Nieva, vecino de Málaga, se acordó sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, a saber:

Un frigorífico, marca "Edesa", de 1,50 metros de alto por 0,60 de ancho, aproximadamente, completamente nuevo, con motor eléctrico, tasado pericialmente en doce mil pesetas.

Un aparato televisor, marca "Optimus", de diecinueve pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en diez mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, que se hará simultáneamente en este Juzgado y en el correspondiente de Málaga, se ha señalado el día tres del próximo mes de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y que han sido tasados pericialmente.

Y para que conste expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.333)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Alejandro Carrasco Martínez, representado por don Joaquín Reixa y García del Busto, contra doña Eusebia Uriarte y contra la viuda de don José de Usera Somalo, cuyo nombre, domicilio y demás circunstancias se ignoran, sobre resolución de contrato; en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante se ha acordado emplazar a la señora viuda de don José de Usera Somalo, cuyo nombre, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a fin de darle traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndola de que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la viuda de don José de Usera Somalo, cuyo nombre, domicilio y demás circunstancias se ignoran, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—44.315)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don José Olalla Cuenca, doña María Victoria y doña Carmen Olalla Cuenca, representados por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, contra don Luis Alonso, doña Rosa Mate y contra aquellas personas en ignorado paradero que se crean con derecho a la continuación en el arrendamiento del piso segundo C, antes primero, de la casa número dos de la calle de Mantuano de esta capital, sobre resolución de contrato, con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis; en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a "aquellas personas en ignorado paradero que se crean con derecho a la continuación en el arrendamiento del piso segundo C, antes primero, de la calle de Mantuano, número dos", para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a "aquellas personas en ignorado paradero que se crean con derecho a la continuación en el arrendamiento del piso segundo C, antes primero, de la calle de Mantuano, número dos", y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—44.319)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE APERCIBIMIENTO

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal de este Juzgado, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal de desahucio número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Ignacio de Padura y Reparaz, en representación de don Domingo Pérez López, contra "Montajes y Obras Metálicas, Sociedad Anónima", sobre desahucio por falta de pago, ha acordado se aperciba por medio del presente al demandado señor representante legal de "Montajes y Obras Metálicas, S. A.", a fin de que en el plazo de dos meses desaloje y ponga a la libre disposición de la parte actora el cuarto litigioso, piso primero izquierda de la casa número sesenta y uno de la calle de María del Carmen de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será lanzado a su costa sin más aviso ni consideración.

Y para que conste y sirva de apercibimiento en forma al demandado señor representante legal de "Montajes y Obras Metálicas, S. A.", se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—44.314)

## JUZGADO NUMERO 26

## CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición que bajo el número setecientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco se sigue en este Juzgado, a instancia de "IMECA, S. A.", de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Cristóbal Manjón Molina, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, Colonia

de San Blas, B. 9.8.10, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

## Sentencia

"En Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (Distrito jurisdiccional de Cañillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, asistido del Letrado don Angel Segura López, en nombre y representación de "IMECA, S. A.", de Madrid, con domicilio en avenida Ciudad de Barcelona, ochenta y ochenta y dos; y de la otra, como demandado, don Cristóbal Manjón Molina, mayor de edad, casado, cartero, cuyo domicilio actual se ignora, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

## Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "IMECA, S. A.", contra el demandado don Cristóbal Manjón Molina, debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de mil sesenta y dos pesetas que le adeuda por el concepto que la demanda comprende, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de la interposición judicial, con expresa imposición de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández, (Rubricado.)

## Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—L. Linares. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Cristóbal Manjón Molina, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—44.313)

## JUZGADO NUMERO 28

## CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de "Inmobiliaria Marpe, S. A.", contra "El Nuevo Carabanchel", sobre reconocimiento de un derecho; ha dispuesto se cite a la representación legal de la entidad demandada, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día catorce de octubre del corriente año, a las diez horas, al objeto de ser oído en confesión, y de no comparecer el día y hora señalado, se la convoca por segunda vez para la audiencia del día veintiuno del propio mes, a la misma hora, con el apercibimiento de que si tampoco comparece a esta segunda citación, podrá ser tenida por confesa.

Y para que conste y sirva de citación en forma al representante legal de la entidad "El Nuevo Carabanchel", y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, P. A. (Firmado).

(A.—44.342)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36